



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 1 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

1. TITULO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2. CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6
Fecha:	09/05/2019	26/07/2022				
	Actualización de Manual	Actualización de estructura organizativa				

3. CONTROL DE DOCUMENTOS:



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

DOCUMENTO
CONTROLADO

DOCUMENTO ORIGINAL

4. AUTORIZACIÓN

Elaboró:	Revisó	Autorizó:
 Jonnathan Menéndez Karla Miranda 12/07/2022	 Yonny Marroquín Orellana Ena Granados Pino Rene Andrés Sáenz Aviles 22/07/2022	 Juan Carlos Bidegain Hananía 26/07/2022
Subdirector de Ordenamiento Territorial Subdirectora de Desarrollo Territorial	Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Directora de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos Director Ejecutivo	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial

Handwritten mark



5. ÍNDICE

1) INTRODUCCIÓN.....	4
2) MISIÓN Y VISIÓN.....	4
2.1 MISIÓN	4
2.2 VISIÓN.....	4
3) VALORES INSTITUCIONALES:	5
4) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL GENERAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5
5) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6
5.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	6
5.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: UNIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	8
5.3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: UNIDAD DE ASISTENCIA TERRITORIAL.....	9
6) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	10
6.1. DESCRIPCIÓN DE EL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	10
6.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL.....	11
6.3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE INTERVENCIONES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS.....	12
7) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	13
7.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	14
7.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL.....	15
7.3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INTERVENCIONES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS	16



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 3 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

6. OBJETIVO

Establecer la descripción organizativa, objetivos, funciones, relaciones de trabajo institucionales e interinstitucionales, de las Áreas Organizativas Internas que componen la Dirección de Desarrollo y Ordenamientos Territorial.

7. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

7.1. Alcance

Este manual comprende las competencias desde la Dirección hasta el nivel de las Áreas Organizativas Internas, que comprenden la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

7.2. Campo de Aplicación

Este manual es aplicable a todas las Áreas Organizativas Internas de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, asignando y facultando las competencias a cada una de ellas.

8. BASE LEGAL Y DEFINICIONES

8.1. Base Legal

8.1.1. Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio.

- ✓ Art. 13 Todas las Áreas Organizativas, en forma coordinada por el Área de Planificación Institucional, deberán complementar su organigrama interno con los Manuales de: Organización y Funciones, Descripción de Puestos Funcionales y de Procesos, que integrarán claramente el ámbito de control y supervisión, objetivos y funciones del Área Organizativa, con los niveles jerárquicos establecidos, canales de comunicación y delegación de autoridad.

8.1.2. Lineamientos para la Revisión y/o Actualización de Estructura Organizativa Interna del MIGOBDT.

- ✓ 9.1.1.10 Una vez notificada la autorización de la actualización de la estructura, la Autoridad Máxima de Área, deberá tramitar la actualización del manual de organización y funciones en un plazo no mayor a 20 días hábiles; una vez autorizado y notificado, tramitará el manual de descripción de puestos en un plazo que no excederá a 20 días hábiles.

8.1.3. Lineamientos a Considerar en la Elaboración y Actualización del Manual de Organización y Funciones, y el Manual de Descripción de Puestos Funcionales.

- ✓ 9.1.1.2 Ambos manuales deberán ser actualizados cada vez que se modifique la estructura organizativa del Área Organizativa, y se tramitarán en el siguiente orden:



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 4 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

- a. Manual de Organización y Funciones, una vez autorizado y distribuido el Organigrama;
- b. Manual de Descripción de Puestos Funcionales, una vez autorizado y distribuido el Manual de Organización y Funciones.

8.1.4. Organigrama del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial V13, de fecha 21 de abril de 2021, Acuerdo Ejecutivo número 33 emitido el 22 de abril de 2021

8.1.5. Organigrama de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de fecha 16 de junio 2022, versión 1 aprobado en el Acuerdo Ejecutivo número 34 de fecha 14 de julio de 2022.

8.2. Definiciones

- **DDOT:** Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- **MIGOBDT:** Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- **SNIT:** Sistema Nacional de Información Territorial.

9. DESARROLLO

1) INTRODUCCIÓN

El presente manual describe la estructura organizativa interna de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como las funciones de las Áreas Organizativas Internas que la integran, de acuerdo al marco legal que le da las facultades de actuación a esta Dirección.

2) MISIÓN Y VISIÓN

2.1 Misión

Planificar, articular, coordinar y dirigir los procesos de planificación del ordenamiento territorial del Estado, como plataforma física para impulsar los procesos de desarrollo sostenible con base a las vocaciones y potencialidades del país.

2.2 Visión

Ser el brazo técnico y operativo del MIGOBDT, como entidad rectora del ordenamiento y desarrollo territorial a nivel nacional, bajo un enfoque estratégico de largo plazo con acciones concretas de corto y mediano plazo.

para



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 5 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

3) VALORES INSTITUCIONALES:

- Calidad, en el desarrollo de la gestión de las políticas y prestaciones públicas, con un enfoque de mejora continua, eficiencia y eficacia.
• Innovación, para la modernización de gestión administrativa que permita una eficiente prestación de servicios.
• Proactividad, en el accionar de los miembros de la Institución como una convicción en función de la eficiencia y efectividad.
• Solidaridad, en el acompañamiento de las acciones individuales y colectivas que recuperen el tejido social con un enfoque de inclusión, justicia social, igualdad y equidad.
• Transparencia, en garantizar la optimización de los recursos públicos y el cumplimiento de compromisos y metas del gobierno.

4) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL GENERAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Header box for the organizational chart containing the ministry logo, title 'ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL', and metadata: Código: ODDOT00-01, Versión: 1, Fecha: 16 DE JUNIO 2022



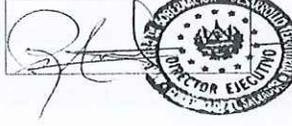
Elaborado por: Yonny Marroquín Orellana, Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Revisado por: Ena Granados Pino, Directora de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos



Revisado por: René Andrés Sáenz Avilés, Director Ejecutivo



Aprobado por: Raúl Antonio Juárez Cestoni, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial y Encargado del Despacho Ministerial Ad-Honorem





5) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



5.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Despacho Ministerial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Impulsar los procesos de ordenamiento del territorio nacional, a partir de potenciar y respetar las vocaciones y características propias del suelo y demás recursos naturales, promoviendo el desarrollo territorial sostenible a partir de la coordinación y articulación interinstitucional, la desconcentración de servicios y equipamientos y la formulación y gestión de intervenciones territoriales estratégicas de Estado que detonen verdaderos procesos de desarrollo del país.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none">• Coordinar el accionar del Estado en el territorio, a partir de la formulación de instrumentos de planificación territorial y de diseñar intervenciones territoriales estratégicas.• Coordinar procesos de investigación y análisis territorial y de gestión de intervenciones territoriales estratégicas.	
III. FUNCIONES	
1. Proponer estrategias y políticas públicas para impulsar los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial del país en los ámbitos nacional, regional o departamental en coordinación y articulación con otras entidades del Estado.	
2. Organizar e impulsar los procesos para la planificación territorial del país en los ámbitos nacionales, regionales o departamentales.	
3. Asistir técnicamente y acompañar a las municipalidades en los procesos de planificación del ordenamiento y desarrollo territorial.	
4. Apoyar y asistir técnica y operativamente a la instancia rectora nacional del ordenamiento y desarrollo territorial.	



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 7 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

5. Apoyar en la definición y propuesta de intervenciones territoriales estratégicas para la identificación de programas y proyectos que potencien el desarrollo e inversión de la población en los territorios.
6. Establecer mecanismos para la articulación y coordinación entre las diversas entidades del Estado en los territorios.
7. Coordinar y apoyar el trabajo territorial de las Gobernaciones Políticas Departamentales.
8. Verificar la implementación del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT).
9. Presentar los informes, sobre el estado/ avance del territorio nacional en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.
10. Gestionar los procesos de participación institucional y pública de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial de acuerdo a la legislación y normativa vigente.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">● Despacho Ministerial y Viceministerial.	<ul style="list-style-type: none">● Recibir lineamientos y orientaciones estratégicas para el desarrollo de las funciones establecidas o de actividades emergentes.
<ul style="list-style-type: none">● Dirección Ejecutiva.	<ul style="list-style-type: none">● Recibir y canalizar solicitudes de apoyo.
<ul style="list-style-type: none">● Dirección Jurídica.	<ul style="list-style-type: none">● Recibir y solicitar apoyo en temas jurídicos.
<ul style="list-style-type: none">● Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos.	<ul style="list-style-type: none">● Gestión de actualización y elaboración de Normativas, Procedimientos, Manuales y seguimiento de la Planificación Institucional.● Apoyo en coordinación de los procesos de cooperación Nacional e Internacional.
<ul style="list-style-type: none">● Dirección Financiera Institucional.	<ul style="list-style-type: none">● Coordinación de la programación y ejecución financiera de la Dirección.
<ul style="list-style-type: none">● Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.	<ul style="list-style-type: none">● Autorizar la adquisición de bienes y servicios que requiera la Dirección.
<ul style="list-style-type: none">● Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.	<ul style="list-style-type: none">● Coordinar acciones conjuntas y facilitar información para la incorporación de la gestión integral de riesgos en los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none">● Otras Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial.	<ul style="list-style-type: none">● Apoyos relacionados a la temática de ordenamiento y desarrollo territorial,● Coordinar la gestión de: Planes, programas y proyectos relacionados al ordenamiento y desarrollo territorial.● Apoyar en el montaje y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Territorial.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">● Ministerios e instituciones públicas del Órgano Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none">● Coordinar y articular la gestión y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none">● Consejo Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial -CNODT.	<ul style="list-style-type: none">● Asistir técnicamente en la implementación de los marcos legales relacionados al ordenamiento y desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none">● Corte de Cuentas de la República.	<ul style="list-style-type: none">● Colaboración en procesos de auditoría cuando sea requerido.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 8 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

<ul style="list-style-type: none">Alcaldías Municipales.	<ul style="list-style-type: none">Brindar acompañamiento y asistencia técnica en los procesos de planificación del ordenamiento y desarrollo territorial del ámbito municipal.
<ul style="list-style-type: none">Otras entidades (organizaciones no gubernamentales, universidades, sector privado, entre otros).	<ul style="list-style-type: none">Gestionar acciones conjuntas para fortalecer los procesos de desarrollo territorial.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: UNIDAD DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Unidad de Análisis de Información Territorial
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Gestionar la información territorial base para el ordenamiento y desarrollo territorial, así como de la producción y análisis de datos e indicadores territoriales del Sistema Nacional de Información Territorial como apoyo a la Subdirección de Ordenamiento Territorial y Subdirección de Desarrollo Territorial.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none">Desarrollar análisis de datos y diseño de indicadores territoriales del Sistema Nacional de Información Territorial.Producir información cartográfica en los ámbitos nacional, regional y municipal.Administrar la información por medio de bases de datos e información georreferenciada.	
III. FUNCIONES	
1. Diseñar el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), con información geográfica y alfanumérica.	
2. Diseñar un sistema de indicadores socio-territoriales que facilite la redacción de informes del estado del territorio y el diseño de los diversos instrumentos de planificación territorial.	
3. Realizar análisis de la información primaria y secundaria que facilite la toma de decisión en los procesos de planificación territorial de los diferentes ámbitos territoriales (nacional, regional, departamental y local).	
4. Analizar y recomendar el establecimiento de alianzas o convenios interinstitucionales para el fortalecimiento de las bases de datos del SNIT.	
5. Producción de cartografía relacionada a los instrumentos de ordenamiento y desarrollo de los diferentes ámbitos territoriales.	
6. Coordinar la gestión y levantamiento de la información estadística y cartográfica relativa al ordenamiento y desarrollo territorial, con apoyo de las Gobernaciones Políticas Departamentales y otras entidades del Estado.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">Otras Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial.	<ul style="list-style-type: none">Apoyar en el montaje y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Territorial.Apoyos relacionados a la temática de ordenamiento y desarrollo territorial.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 9 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">Entidades del Estado.	<ul style="list-style-type: none">Coordinar y articular la gestión y ejecución de la información estadística y cartográfica relativa al ordenamiento y desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none">Alcaldías Municipales.	<ul style="list-style-type: none">Revisar y validar el levantamiento y procesamiento de información espacial y estadística.

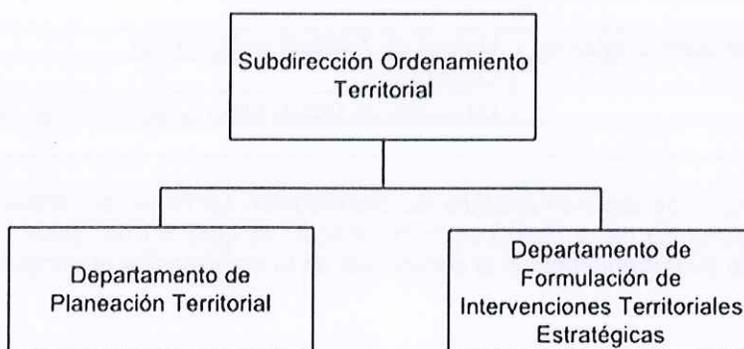
5.3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: UNIDAD DE ASISTENCIA TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Unidad de Asistencia Territorial
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Monitorear el cumplimiento de los instrumentos de planificación territorial del ámbito nacional, regional y departamental, y la coherencia de la planificación municipal, de igual forma, deberá monitorear el trabajo operativo de los técnicos departamentales y la coherencia de la planificación municipal.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none">Apoyar en el levantamiento de información vinculada a la formulación de los diversos instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial.Sistematizar la información levantada en campo.	
III. FUNCIONES	
1. Establecer los lineamientos para el trabajo operativo en los territorios.	
2. Coordinar el levantamiento y procesamiento de información primaria en los territorios, relacionada a los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial, para su integración con el Sistema Nacional de Información Territorial.	
3. Apoyar en la preparación y respuesta de requerimientos de información administrativa, análisis técnicos y jurídicos.	
4. Asesorar a usuarios internos y externos en los procesos de formulación de instrumentos relacionados al ordenamiento y desarrollo territorial.	
5. Ejecutar procesos de asistencia técnica para la elaboración, diseño o revisión y actualización de productos puntuales como manuales, guías, formatos administrativos, anteproyectos de ordenanzas, reglamentos y acuerdos municipales, relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial.	
6. Acompañar a las Municipalidades y Gobernaciones Políticas Departamentales en procesos o actividades puntuales de planificación estratégica territorial, según requerimiento.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">Dirección de Gobernaciones Políticas Departamentales y Administración de Centros de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none">Coordinar las acciones territoriales de los técnicos en sus respectivas Gobernaciones Políticas Departamentales.
<ul style="list-style-type: none">Otras Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial.	<ul style="list-style-type: none">Apoyos relacionados a la temática de ordenamiento y desarrollo territorial,Coordinar la gestión de: Planes, programas y proyectos relacionados al ordenamiento y desarrollo territorial.



Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> Ministerios e instituciones públicas del Órgano Ejecutivo. Alcaldías Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo operativo de gestión y ejecución de políticas públicas y solicitud de información territorial. Coordinar el levantamiento y procesamiento de información espacial y estadística.

6) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



6.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Subdirección de Ordenamiento Territorial
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Coordinar la formulación de instrumentos de planificación para el ordenamiento y desarrollo territorial en los diferentes ámbitos potenciando y respetando las características propias de los suelos y demás recursos naturales.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> Gestionar la formulación de las directrices y lineamientos generales para los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial de los ámbitos nacional, regional y departamental. Gestionar la formulación de las intervenciones territoriales estratégicas incluyendo la desconcentración de servicios y equipamientos y otras competencias del Estado. 	
III. FUNCIONES	
1. Verificar y gestionar las propuestas de lineamientos y directrices de ordenamiento y desarrollo territorial de los ámbitos nacional, regional y departamental.	



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 11 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

2. Acompañar la formulación de las intervenciones territoriales estratégicas en las diferentes entidades del Estado verificando su coherencia con los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial del ámbito nacional, regional y departamental.
3. Asesorar a las municipalidades en relación con la coherencia que debe existir entre los instrumentos de planificación territorial del ámbito nacional, regional y departamental con los del ámbito municipal.
4. Facilitar los procesos de participación institucional y pública de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial de acuerdo a la normativa y legislación vigente.
5. Apoyar al cumplimiento de actividades emergentes y no programadas.
6. Verificar la asistencia técnica a las municipalidades en la formulación de sus instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial.
7. Acompañar el trabajo de las Gobernaciones Políticas Departamentales con lo relacionado al ordenamiento desarrollo y ocupación de los territorios.
8. Actuar en representación y ejercer las funciones de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en circunstancias emergentes.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar actividades relativas al ordenamiento y desarrollo territorial y a la gestión de proyectos de cooperación en la misma materia.
<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección Financiera Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar en aspectos financieros relativos a la DDOT.
<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar en el seguimiento de los requerimientos de la adquisición de bienes y servicios que demanda la Dirección.
<ul style="list-style-type: none"> ● Demás Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar actividades propias del quehacer del MIGOBTD y de la Dirección.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> ● Ministerios e instituciones públicas del Órgano Ejecutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyar la gestión y ejecución de Políticas Públicas.
<ul style="list-style-type: none"> ● Alcaldías Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar iniciativas de carácter estratégico vinculadas al ordenamiento y desarrollo territorial.

6.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Departamento de Planeación Territorial
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Subdirección de Ordenamiento Territorial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	Acompañar la gestión en la formulación de los instrumentos de planificación del ordenamiento y desarrollo territorial de los ámbitos nacional, regional, departamental y municipal.
2. Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar el proceso de formulación de los instrumentos de planificación del ordenamiento y desarrollo

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



territorial en todos los ámbitos.

- Brindar asistencia técnica a las municipalidades en la formulación de sus planes municipales de ordenamiento y desarrollo territorial.

III. FUNCIONES

1. Gestionar la formulación del plan maestro de ordenamiento y desarrollo territorial del ámbito nacional articulando con otras entidades del Estado.
2. Gestionar la formulación de los planes regionales y departamentales de ordenamiento y desarrollo territorial y sus directrices y lineamientos subregionales.
3. Asesorar la formulación de instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial con las municipalidades verificando su coherencia con instrumentos de mayor jerarquía.
4. Implementar y monitorear los instrumentos de planificación del ordenamiento y desarrollo territorial del ámbito nacional, regional, departamental y municipal.

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos.	<ul style="list-style-type: none">• Gestionar actividades vinculadas con los procesos de ordenamiento, desarrollo territorial y la gestión de cooperación en estas temáticas.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Alcaldías Municipales.	<ul style="list-style-type: none">• Asesoría en la formulación de los instrumentos de planificación territorial municipal y su coherencia con planificación del ordenamiento territorial del ámbito nacional y regional.

6.3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DEPARTAMENTO DE FORMULACIÓN DE INTERVENCIONES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Departamento de Formulación de Intervenciones Territoriales Estratégicas
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Subdirección de Ordenamiento Territorial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General	Definir las intervenciones territoriales estratégicas de mediana y gran escala relacionadas a proyectos de alcance nacional, regional, departamental e intermunicipal.
2. Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Formular iniciativas de carácter estratégico vinculadas al ordenamiento y desarrollo territorial.• Identificar proyectos e intervenciones del Estado relacionados con el ordenamiento y desarrollo territorial.
III. FUNCIONES	
1. Gestionar la formulación de perfiles y carpetas de intervenciones territoriales estratégicas estatales vinculadas al ordenamiento y desarrollo territorial del ámbito nacional, regional y departamental.	
2. Apoyar en la formulación de programas, proyectos, iniciativas e intervenciones solicitadas por las diferentes áreas organizativas del MIGOBDT.	



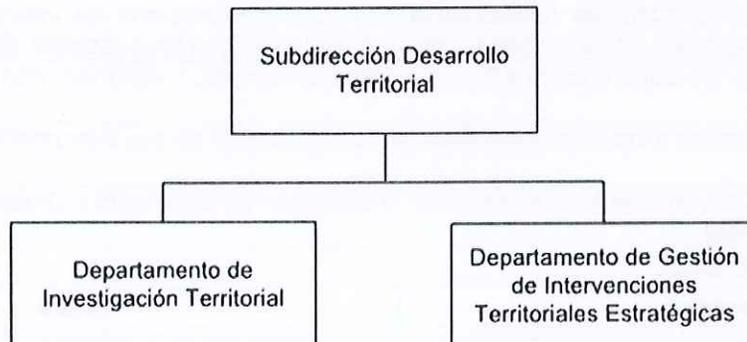
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 13 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

IV. RELACIONES DE TRABAJO

Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos.	<ul style="list-style-type: none">• Colaborar en iniciativas de ordenamiento y desarrollo territorial vinculadas a la gestión de proyectos de cooperación.
<ul style="list-style-type: none">• Dirección Financiera Institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en aspectos financieros relativos a la DDOT.
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en el seguimiento de los requerimientos de la adquisición de bienes y servicios que demanda la Dirección.
<ul style="list-style-type: none">• Todas las Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar actividades propias del quehacer del MIGOBDT.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Ministerios e instituciones públicas del Órgano Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la gestión y ejecución de Políticas Públicas vinculadas a procesos de desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none">• Alcaldías Municipales.	<ul style="list-style-type: none">• Identificar iniciativas de carácter estratégico relativas al ordenamiento y desarrollo territorial.

7) ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL INTERNO: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL





7.1. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Subdirección de Desarrollo Territorial
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Monitorear la implementación de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial en los diferentes ámbitos, así como promover el desarrollo territorial sostenible a partir de la coordinación interinstitucional.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a la implementación de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial de los ámbitos nacional, regional y departamental.• Verificar la formulación de investigaciones y estudios relacionados con los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial con apoyo de las Gobernaciones Políticas Departamentales y municipalidades.• Gestionar intervenciones territoriales de carácter estratégico en coordinación con las Gobernaciones Políticas Departamentales y otras entidades del Estado.	
III. FUNCIONES	
1. Verificar la implementación de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial en todos los ámbitos.	
2. Asistir en la implementación de políticas públicas relacionadas con el ordenamiento y desarrollo territorial en otras entidades del Estado.	
3. Formular estudios e investigaciones que apoyen la implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial y los procesos de desarrollo.	
4. Coordinar la ejecución de acciones relacionadas con la implementación de intervenciones territoriales estratégicas y otros programas de desarrollo social en articulación con las entidades del Estado.	
5. Acompañar el trabajo de las Gobernaciones Políticas Departamentales relacionado con el desarrollo territorial y accionar del Estado.	
6. Verificar la asistencia técnica a las municipalidades en la formulación de sus instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial.	
7. Actuar en representación y ejercer las funciones de la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en circunstancias emergentes.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
• Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos.	• Coordinación y desarrollo de actividades específicas de desarrollo territorial.
• Dirección Financiera Institucional.	• Apoyar en aspectos financieros relativos a la DDOT.
• Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.	• Apoyar en el seguimiento de los requerimientos de la adquisición de bienes y servicios que demanda la Dirección.
• Otras Áreas Organizativas del Ministerio de Gobernación y Desarrollo territorial.	• En lo relativo a las coordinaciones de actividades propias del quehacer del MIGOBTD y de la Dirección.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 15 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> Ministerios e instituciones públicas del Órgano Ejecutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la ejecución de políticas públicas de ordenamiento y desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none"> Alcaldías Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Acompañar los procesos de planificación del desarrollo territorial.

7.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Departamento de Investigación Territorial
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Subdirección de Desarrollo Territorial
II. OBJETIVOS	
<p>1. Objetivo General Elaborar estudios e investigaciones que den soporte a los instrumentos de ordenamiento territorial y a los procesos de desarrollo, así como producir información para los indicadores de cumplimiento de la implementación y actualización de estos.</p>	
<p>2. Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar la sistematización de información para la formulación de investigaciones territoriales. Generar información territorial para el monitoreo de la implementación y actualización de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial. 	
III. FUNCIONES	
1. Coordinar y ejecutar con las entidades del Estado los procesos de investigación en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.	
2. Formular estudios e investigaciones vinculadas al ordenamiento y desarrollo territorial.	
3. Producir información para la actualización de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial.	
4. Apoyar en la recopilación de información primaria, secundaria y de campo, así como en el análisis y sistematización de información.	
5. Desarrollar las metodologías para facilitar la participación institucional y pública de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar procesos de elaboración de estudios e investigaciones en materia de ordenamiento y desarrollo territorial
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none"> Entidades del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar trabajo operativo de gestión y ejecución de políticas públicas en materia de ordenamiento y desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none"> Alcaldías Municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar procesos de desarrollo territorial.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO: MOFDDOT00-01
PÁG.: 16 de 16
FECHA: 26/07/2022
REVISIÓN: 2

7.3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA ORGANIZATIVA INTERNA: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
DE INTERVENCIONES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Nombre del Área Organizativa Interna	Departamento de Gestión de Intervenciones Territoriales Estratégicas
2. Tipo estructural	Operativa
3. Dependencia directa	Subdirección de Desarrollo Territorial
II. OBJETIVOS	
1. Objetivo General Coordinar con las entidades del Estado la ejecución de planes, programas y proyectos relacionados a intervenciones territoriales estratégicas de ordenamiento y desarrollo territorial.	
2. Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none">• Monitorear el accionar institucional de las entidades del Estado en lo relativo al ordenamiento y desarrollo territorial.• Gestionar la implementación de iniciativas estratégicas de ordenamiento y desarrollo territorial del MIGOBTD y otras entidades del Estado.	
III. FUNCIONES	
1. Realizar acciones de articulación y coordinación con otras entidades del Estado y municipalidades encaminadas a la gestión e implementación de intervenciones territoriales estratégicas y otros programas de desarrollo social.	
2. Articular acciones territoriales en conjunto con las Gobernaciones Políticas Departamentales.	
3. Definir e identificar iniciativas de cooperación nacional e internacional para la ejecución de intervenciones territoriales a nivel nacional, regional y departamental.	
IV. RELACIONES DE TRABAJO	
Internas	Para
<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos.	<ul style="list-style-type: none">• Recibir solicitudes específicas vinculadas al trabajo de la jefatura.
Externa	Para
<ul style="list-style-type: none">• Entidades del Estado.	<ul style="list-style-type: none">• Realizar iniciativas de gestión y ejecución de políticas públicas vinculadas al ordenamiento y desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none">• Alcaldías Municipales.	<ul style="list-style-type: none">• Acompañar la ejecución de iniciativas territoriales estratégicas del ámbito municipal.